INFORME TECNICO N° 06/2020 DEL COMITE DE EVALUACION

A : **Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE : **COMITÉ DE EVALUACION**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA : **12/11/2020**

OBJETO : CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 – "Adquisición de Equipos de Lavandería".-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con ID N° 384.052.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 792 de fecha 05 de Noviembre de 2019, y está conformado por:

- Presidente: Prof. Dr. Humberto Corbeta Ortiz
- Prof. Dr. Ubaldo Aquino Valenzano.
- Lic. Karin Aurora Cañete
- C.P. Elena Concepción Aldama González.
- Ing. Com. Lilian Elizabeth Montiel
- Lic. Juan Carlos Martínez Méndez.
- Dra. Nohelia Pérez Bejarano (Res. N° 927 de fecha 13/12/19 en la que se acepta la renuncia en carácter de miembro del Comité de Evaluación).
- Prof. Dr. Raúl Rivarola Estigarribia (Por Resolución N° 237 de fecha 04 de agosto de 2020, se designa como miembro del Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología).-
- Lic. César Ramón Cabrera y la Srta. Mariel Díaz. (Por Res. N° 309 de fecha 04 de noviembre de 2020, son designados como miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología).-

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

➢ **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desglosa del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de setiembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
1	**TODO CASA**	Gs. 750.000	N° 1612358 de fecha 27/09/2020	Gs. 11.281.000.-
2	**MOLMAN S.A.**	Gs. 700.000	N° 1611765 de fecha 22/09/2020	Gs. 13.766.415.-
3	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	Gs. 1.000.000	N° 1612330, de fecha 26/09/2020	Gs. 15.800.000.-
4	**ASATEC INGENIERIA**	Gs. 5.000.000	N° 1559902 , de fecha 03/08/2020	Gs.9.738.960.-

Dictamen del Asesor Jurídico, **Abogado Diego Gómez Morassi**, de fecha 27 de Diciembre de 2019 por el cual se ha evaluado las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **TODO CASA, MOLMAN S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ Y ASATEC INGENIERIA.** Todos los documentos de carácter sustancial, se encuentran dentro de las ofertas presentadas por los mismos.

Se realizó la verificación según la Resolución **DNCP N° 849/2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", base de datos del **SINARH** del Ministerio de Hacienda o bien en la Secretaria de la Función Pública, que los representantes legales no se desempeñan como funcionarios públicos.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formales según el PBC:**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial y las complementarias, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (29.Evaluación de Ofertas inc. e). Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación).	**ASATEC**	**COVA**	**MOLMAN**	**TODO CASA**
DOCUMENTOS REQUERIDOS				
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación				
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	SIPE	Cumple	------	SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE	Cumple	------	SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)				
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	------	------	SIPE	------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	------	------	SIPE	------

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	------	------	SIPE	------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	------	------	SIPE	------

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Con relación a la **Carta de Invitación Estándar**, Anexo A – Generalidades en el punto 29. Evaluación de Ofertas inciso b).1., se ha realizado el análisis del 25% y 15%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante, se solicitó al oferente **MOLMAN** la composición del precio ofertado en el Item 2 (Secador de ropa industrial), remitiendo por correo electrónico el desglose de precio ya que supera el 15% del precio referencial.

Cuadro Comparativo de Ofertas - Análisis del 15% (+) y 25% (-)

Item	Descripción	Precio Referencial	Análisis del15% (+) en base al Precio Referencial	Análisis del 25% (-) en base al Precio Referencial	ASATEC	TODO CASA	MOLMAN S.A.	COVA
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Lavarropas Industrial	**11.019.000**	**12.671.850**	**8.264.250**	9.738.960	9.087.000	8.391.055	10.000.000
2	Secarropas Industrial	**3.881.500**	**4.463.725**	**2.911.125**	0	2.194.000	5.375.360	5.800.000

- **Análisis de los precios Ofertados (Cuadro comparativo de precios):**

Itens	Descripción	Unidad Medida	Presentación	ASATEC					TODO CASA				
				Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	LAVARROPA INDUSTRIAL	Unidad	Unidad	1	LG	BRASIL	**9.738.960**	9.738.960	1	LG	COREA DEL SUR	**9.087.000**	**9.087.000**
2	SECADOR DE ROPA INDUSTRIAL	Unidad	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	**NO COTIZA**	-	1	CANDY	ITALIA	**2.194.000**	**2.194.000**
TOTAL								**9.738.960**					**11.281.000**

Itens	Descripción	Unidad Medida	Presentación	MOLMAN S.A.					COVA DE JUAN RODRIGUEZ				
				Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	LAVARROPA INDUSTRIAL	Unidad	Unidad	1	LG MODELO VT22BDDH	CHINA	**8.391.055**	8.391.055	1	LG	COREA	**10.000.000**	**10.000.000**
2	SECADOR DE ROPA INDUSTRIAL	Unidad	Unidad	1	BOSH MODELO WTG85230	BRASIL	**5.375.360**	5.375.360	1	BOSCH	ALEMANIA	**5.800.000**	**5.800.000**
TOTAL								**13.766.415**					**15.800.000**

Según se verifica del cuadro comparativo, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ASATEC pero el mismo solo cotiza el ítem 1, la segunda le corresponde a TODO CASA, la tercera a MOLMAN y la cuarta a COVA de Juan Rodríguez. por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la capacidad financiera:** ANEXO B – Datos de la Contratación (29.Evaluación de Ofertas inc f.) Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- Balance y Estado de Resultado de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019).
- Declaración Jurada de Renta de los últimos tres años (2017,2018 y 2019).
- Certificado de cumplimiento tributario.

  - **Ratios Financieros:**

Oferentes	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
MOLMAN	46,80068393	2304,1879530	150,47815600	0,21334275	0,00043343	0,00662674	0,03032043	0,1530243	0,14110219
	Promedio	833,82226431		Promedio	0,07346764		Promedio	0,10814898	
COVA	1,70658329	1,4472338	2,57813114	0,58208236	0,69097336	0,38787787	0,33608216	0,5649380	0,32037198
	Promedio	1,91064940		Promedio	0,55364453		Promedio	0,40713071	
ASATEC INGENIERIA	NO REMITEN DOCUMENTACIONES PARA REALIZAR EL ANALISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2017,2018,2019).								
TODO CASA	NO REMITEN DOCUMENTACIONES PARA REALIZAR EL ANALISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2017,2018,2019).								

- **Experiencia Requerida:**

EXPERIENCIA REQUERIDA:	ASATEC	COVA	MOLMAN	TODO CASA
a) Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE

Las Empresas **COVA Y MOLMAN S.A.** han cumplido en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC).

Exceptuando a las Empresas **ASATEC INGENIERIA Y TODO CASA**, las cuales no han presentado las documentaciones solicitadas referente a (a) Capacidad Financiera, (b) Experiencia y capacidad Técnica y otras documentaciones formales solicitadas en el PBC. **El Comité descalifica a dichas empresas.**

- **Informe Técnico:**

Informe elaborado por el Técnico Docente Prof. Dr. Raúl Rivarola, y los Técnicos de Mantenimiento Sr. José Gini y Sr. Marcos Zarza, designados para las Adquisiciones de Bienes de Capital según Resolución N° 229 de fecha 17/07/2020, detallado a continuación: El Análisis Técnico y verificación de las Especificaciones Técnicas presentadas por los oferentes MOLMAN S.A. Y COVA DE JUAN RODRIGUEZ, cumplen con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Hemos utilizado el informe para respaldar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** a la firma **MOLMAN** por un monto de **13.766.415 (guaraníes trece millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos quince)** en virtud a las consideraciones expuestas en la introducción del presente informe.

La adjudicación se realiza en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2020.-

- **Cuadro de Precios Adjudicados**

EMPRESA: MOLMAN

MONTO ADJUDICADO: Gs. 13.766.415.- (GUARANÍES TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	47111502-001	Lavarropas Industrial	LG nModelo WT22BDDH	China	Unidad	Unidad	1	1	8.391.055	8.391.055
2	47111503-001	Secador de Ropas Industrial	BOSCH Modelo WTG85230	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	5.375.360	5.375.360
TOTAL										13.766.415

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

PROF. DR. HUMBERTO CORBETA ORTÍZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DR. UBALDO AQUINO VALENZANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DR. RAUL RIVAROLA ESTIGARRIBIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. ELENA C. ALDAMA GONZALEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. KARIN AURORA CAÑETE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CESAR RAMON CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SRTA. MARIEL DIAZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION